CONSEJO UNIVERSITARIO TELÉFONO 2277-39-23 FAX 2261-00-26

CORREO ELECTRÓNICO: consejou@una.ac.cr

ALCANCE N° 2 A LA UNA GACETA 19-2018 AL 5 DE DICIEMBRE DE 2018

5 de diciembre de 2018 **UNA-SCU-ACUE-2633-2018**

Señores Comunidad Universitaria

Estimados señores:

Para su información y para los efectos consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el ARTÍCULO II, INCISO II, de la sesión extraordinaria celebrada 4 de diciembre de 2018, acta No. 3784-504, que dice:

PRÓRROGA DEL PROCESO DE TRANSICIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

RESULTANDO QUE:

- 1. El acuerdo de la Asamblea Universitaria de 31 de octubre de 2014 modificado en Asamblea Universitaria de 10 de abril de 2015, por el cual se aprueba el nuevo Estatuto Orgánico que entra en vigencia el 17 de agosto del 2015.
- 2. El Consejo Universitario en el acuerdo comunicado mediante el oficio SCU-2067-2014 de 5 de diciembre de 2014, publicado en el Alcance N° 8 A LA GACETA 19-2014 de esa misma fecha, y cuya modificación fue comunicada por los oficios SCU-883-2015 del 18 de junio de 2015, publicado en UNA-GACETA 13-2015 y UNA-SCU-ACUE-2206-2016, de 2 de diciembre de 2016, publicado en Gaceta Ordinaria N° 21-2016, de 5 diciembre de 2016, acordó entre otros aspectos, el nombramiento de una Comisión Especial para desarrollar las acciones concernientes a la entrada en vigencia y seguimiento a la implementación del nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional.
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario comunicado mediante el oficio SCU-1070-2015, del 5 de julio de 2015, publicado en el Alcance 01 de UNA-GACETA 14-2015, por medio del cual se tomaron previsiones para mantener la normativa y las estructuras universitarias mientras se concluye el plan de implementación del Estatuto Orgánico al 31 de diciembre de 2016.
- 4. El Consejo Académico (Consaca) mediante el oficio UNA-CONSACA-ACUER-173-2015 del 15 de octubre de 2015 comunicó el acuerdo por el cual constituye una Comisión Especial para conocer, tramitar y presentar al plenario los dictámenes de derogación y modificación normativa vigente producto de la implementación del nuevo Estatuto Orgánico y sus nuevas competencias para aprobar la normativa.

- 5. Las Comisiones Especiales, tanto la del Consejo Universitario como la del Consaca, en la sesión 03-2016, celebrada el 10 de febrero de 2016, conoció el informe de avance de la implementación del nuevo Estatuto Orgánico y aprobó el Plan de Trabajo 2016, el cual fue comunicado a estos órganos colegiados, mediante los oficios UNA-SCU-CE-OFIC-026-2016 y UNA-SCU-CE-OFIC-027-2016, ambos del 12 de febrero de 2016. Además, el plan de trabajo 2016 fue comunicado a la Comunidad Universitaria, mediante la circular UNA-SCU-CE-CIRC-001-2016 del 12 de febrero de 2016, publicada en el correo electrónico ese mismo día.
- 6. Con el oficio UNA-SCU-CE-OFIC-170-2016 del 4 de noviembre de 2016, suscrito por la Dra. Luz Emilia Flores Davis, coordinadora de la Comisión Especial de Implementación del Estatuto Orgánico, solicitó al Consejo Universitario prorrogar el periodo de transición para la implementación del nuevo Estatuto Orgánico y se adjuntó el dictamen N° 2-2016, de la sesión N° 32-2016, celebrada el 2 de noviembre de 2016.
- 7. Mediante acuerdo UNA-SCU-ACUE-2206-2016, de 2 de diciembre de 2016, publicado en Gaceta Ordinaria N° 21-2016, de 5 diciembre de 2016, el Consejo Universitario acordó prorrogar el periodo de transición y el plan de implementación del nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional hasta el 31 diciembre de 2017 y prorrogar el nombramiento de la Comisión Especial de Implementación del Estatuto Orgánico, para que continué su funcionamiento hasta el 31 diciembre de 2017.
- 8. El oficio UNA-SCU-CE-070-2017 de fecha 9 de noviembre del 2017 por medio del cual la Comisión Especial informó al plenario del Consejo Universitario la imposibilidad de concluir, en su totalidad, el proceso de transición del Estatuto Orgánico el 31 de diciembre de 2017, la necesidad de que se tome un acuerdo general que garantice el funcionamiento institucional durante los meses necesarios para concluir el proceso, e indica que en el mes de diciembre presentará el informe final.
- 9. El oficio UNA-SCU-ACUE-2503-2017, del 16 de noviembre de 2017, suscrito por la Dra. Ileana Vargas Jiménez, presidenta del Consejo Universitario, mediante el cual se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según artículo II, inciso I, de la sesión ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2017, acta n.o 3683, sobre la prórroga del período de transición del Estatuto Orgánico 2015 hasta el 31 de diciembre del 2018, esto en atención a lo indicado en el oficio UNA-SCU-CE-070-2017.
- 10. El oficio UNA-SCU-CE-OFIC-076-2017, del 15 de febrero de 2018 y recibido en el Consejo Universitario, el 22 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. Alberto Salom Echeverría, coordinador de la Comisión Especial, mediante el cual remite el Informe final de la Comisión Especial para la implementación del Estatuto Orgánico.
- 11. El oficio UNA-SCU-ACUE-527-2018, del 29 de marzo de 2018, suscrito por el M.Sc. José Carlos Chinchilla Coto, presidente del Consejo Universitario, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo II, inciso III, de la sesión ordinaria celebrada el 15 de marzo de 2018, acta n.º 3707, sobre el informe final de la Comisión Especial de Implementación del Estatuto Orgánico.
- 12. El oficio UNA-SCU-ACUE-1333-2018, del 16 de julio de 2018, suscrito por el M.Sc. José Carlos Chinchilla Coto, presidente del Consejo Universitario, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo IV, inciso II, de la sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2018, acta n.º 3735, sobre la estrategia de abordaje de los temas pendientes para la implementación del Estatuto Orgánico.

- 13. El oficio UNA-SCU-ACUE-1726-2018, del 24 de agosto de 2018, suscrito por el M.Sc. José Carlos Chinchilla Coto, presidente del Consejo Universitario, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo II, inciso II, de la sesión ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2018, acta n.º 3749, sobre la aprobación del seguimiento de acuerdos referidos en el Informe Final de la Comisión Especial.
- 14. El oficio UNA-SCU-ACUE-2259-2018, del 26 de octubre de 2018, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo V, inciso II, de la sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2018, acta n.º 3770, sobre la aprobación del seguimiento de acuerdos referidos en el Informe Final de la Comisión Especial.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Estatuto Orgánico es la norma suprema en el cual se sustentan los aspectos fundamentales de la organización de la institución y de los estamentos que la conforman. Además, condiciona la creación y aplicación de toda la normativa universitaria, establece las bases y los límites para la ejecución de la actividad sustantiva y el cumplimiento de valores, principios y fines.
- 2. El Estatuto Orgánico, para efectos de su implementación, estableció disposiciones transitorias en los numerales I, II, IV, VIII, IX, XIII y XIV. Específicamente, establecía un plazo de 6 meses para la promulgación de los nuevos reglamentos que se derivan de sus enunciados estatutarios, regulación de la elección de los representantes administrativos, modificaciones al reglamento del TEUNA, Asamblea de Representantes, SEPUNA, Carrera Académica y otros órganos desconcentrados.
- 3. Para la implementación del nuevo Estatuto Orgánico y sus transitorios se requiere de la identificación, revisión, adaptación, derogatoria y creación de normas universitarias de menor jerarquía (políticas, reglamentos y procedimientos). Este proceso, por su naturaleza normativa, fue liderado por el Consejo Universitario y Consaca, en coordinación permanente con el Consejo de Rectoría, la comunidad universitaria e inclusive las organizaciones gremiales, cuando correspondía.
- 4. Los acuerdos del Consejo Universitario comunicados con los oficios SCU-2067-2014 de 5 de diciembre de 2014, SCU-883-2015 y UNA-SCU-ACUE-2206-2016, el acuerdo de Consaca comunicado mediante oficio UNA-CONSACA-ACUER-173-2015 y el plan de trabajo aprobado por la Comisión Especial.
- 5. El oficio UNA-SCU-ACUE-2503-2017, del 16 de noviembre de 2017, suscrito por la Dra. Ileana Vargas Jiménez, presidenta del Consejo Universitario, mediante el cual se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según artículo II, inciso I, de la sesión ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2017, acta n.o 3683, que dice:
 - A. PRORROGAR EL PERÍODO DE TRANSICIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO 2015 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.
 - B. MANTENER LA VIGENCIA DE TODAS LAS NORMAS UNIVERSITARIAS, SALVO AQUELLAS EXPRESAMENTE DEROGADAS Y LAS QUE DIRECTAMENTE CONTRADICEN EL ESTATUTO ORGÁNICO, HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PLAN DE TRANSICIÓN.

- C. EN EL CASO DE LAS NORMAS QUE NO FUERON MODIFICADAS DURANTE EL PROCESO DEL 2015 AL 2017 DONDE SE ESTABLEZCAN COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LAS DIRECCIONES ÁREA DE LA ANTIGUA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, SERÁN ASUMIDAS POR LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA RESPECTIVA; EN EL CASO DE LA VICERRECTORÍA DE DESARROLLO, POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EN EL CASO DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA POR LA RECTORÍA ADJUNTA, A EXCEPCIÓN DE AQUELLAS COMPETENCIAS QUE SEAN DELEGADAS EXPRESAMENTE A UNA VICERRECTORÍA POR RESOLUCIÓN.
- D. INDICAR QUE LOS DEPARTAMENTOS Y LOS PROGRAMAS ADMINISTRATIVOS ADSCRITOS A LA RECTORÍA Y A LAS VICERRECTORÍAS MANTENDRÁN SUS COMPETENCIAS, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO HASTA QUE SE APRUEBE EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE APOYO A LA ACADEMIA.
- E. HASTA TANTO NO SE APRUEBE EL REGLAMENTO DE UNIDADES ACADÉMICAS:
 - SE PRORROGA EL INCISO B, PUNTO 1 Y 2 DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, SEGÚN EL ARTÍCULO IV, INCISO I, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2007, ACTA Nº 2888. Y SUS MODIFICACIONES SOBRE INSTITUTOS.
 - SE MANTIENE LA DENOMINACIÓN ACTUAL DE DIVISIONES Y DEPARTAMENTOS CON LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CAPÍTULO II DEL ACTUAL ESTATUTO ORGÁNICO.
 - SE MANTIENE EL FUNCIONAMIENTO ACTUAL DE LAS ESCUELAS CON LA ESTRUCTURA INDICADA EN EL CAPÍTULO II DEL ESTATUTO ORGÁNICO.
- F. SOLICITAR A LA CATI QUE EN EL MES DE FEBRERO 2018 REALICE UN PROCESO DE REVISIÓN DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL, DE LOS ASUNTOS PENDIENTES Y ELABORE UN PLAN DE ACCIÓN QUE PERMITA CONTAR CON LA CREACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS NORMAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL 2015.
- G. ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-2503-2017).
- 6. El oficio UNA-SCU-CE-OFIC-076-2017, del 15 de febrero de 2018 y recibido en el Consejo Universitario, el 22 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. Alberto Salom Echeverría, coordinador de la Comisión Especial, mediante el cual remite el *Informe final de la Comisión Especial para la implementación del Estatuto Orgánico*, este informe incorpora lo siguiente:
 - a) Un resumen ejecutivo del informe, en el cual se presenta una tabla con los temas programados en el Plan de Trabajo 2017 y su estado actual. Además, a manera de conclusión indica que de lo planteado se logró cumplir con los temas 1, 3, 8, 9, 10, 12 y 13 y no se logró concluir y trasladar al Consejo Universitario seis cuerpos normativos, así como el estado en que quedó cada uno de estos.
 - b) Una matriz de seguimiento de acuerdos, de los cuales se le debe dar continuidad a sesenta y nueve acuerdos tomados por el Consejo Universitario y Consaca,

relacionados con el trabajo de la Comisión Especial de Implementación del Estatuto Orgánico, al 28 de noviembre de 2017.

c) Un resumen ejecutivo del *Informe de grado de complimiento del Plan de Trabajo 2015-2017*, en el que se detalla la siguiente información:

"PRIMERO: REVISIÓN DE TODA LA NORMATIVA VIGENTE Y PUBLICADA EN GACETA: 217 CUERPOS NORMATIVOS

SE EJECUTÓ LA REVISIÓN EN SU TOTALIDAD:

- a. CUERPOS NORMATIVOS DEROGADOS: 104
- b. CUERPOS NORMATIVOS MODIFICADOS: 69
- c. CUERPOS NORMATIVOS QUE NO REQUIRIERON MODIFICACIÓN:12
- d. CUERPOS NORMATIVOS TRASLADADOS PARA REVISIÓN: 29
- e. CUERPOS NORMATIVOS ANEXADOS A OTROS: 3

SE DEROGÓ EL 48% DE LA NORMATIVA VIGENTE A DICIEMBRE 2014.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LOS 18 NUEVOS CUERPOS NORMATIVOS QUE EXIGE EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL 2015: PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO SE REQUERÍA APROBAR 19 REGLAMENTOS:

✓ LA COMISIÓN ESPECIAL DICTAMINÓ 15. NO PUDO DICTAMINAR 4: UNIDADES ACADÉMICAS, SISTEMA DE APOYO A LA ACADEMIA, NUEVO REGLAMENTO DE SEDES REGIONALES Y NORMATIVA SOBRE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL POAI.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA COMISIÓN TUVO UN CUMPLIMIENTO DEL 79% DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN ORIGINAL.

- ✓ LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES APROBÓ SU NORMATIVA INTERNA
- √ LA ASAMBLEA DEL ESTAMENTO ADMINISTRATIVO APROBÓ SU NORMATIVA INTERNA.
- ✓ EI CONSACA APROBÓ LA NORMATIVA DE SU COMPETENCIA.
- ✓ EL CONSEJO UNIVERSITARIO:
- APROBÓ 8 PROPUESTAS NORMATIVAS.
- PENDIENTES DE APROBACIÓN EN EL PLENARIO 4: REGLAMENTO DE PROCURADURÍA DE LA ÉTICA, SEDES INTERUNIVERSITARIAS, CONGRESO UNIVERSITARIO Y ASIGNACIÓN Y CONTROL DE CARGAS ACADÉMICAS.
- 3. DEBERÁ ASUMIR, A NIVEL DE COMISIONES, 4 TEMAS QUE LA COMISIÓN ESPECIAL NO PUDO CONCLUIR: REGLAMENTO DE UNIDADES ACADÉMICAS, SISTEMA DE APOYO A LA ACADEMIA, SEDES REGIONALES Y NORMATIVA SOBRE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL POAI.

TERCERO: MODIFICACIÓN DE NORMATIVA VIGENTE O NUEVA NORMATIVA PARA ATENDER OPORTUNIDADES DE MEJORA QUE ABRE EL NUEVO ESTATUTO Y EXIGENCIAS DE SUS TRANSITORIOS: NO SE HA LOGRADO APROBAR NINGUNA PROPUESTA NORMATIVA O MODIFICACIÓN PARA FORMALIZAR OPORTUNIDADES DE MEJORA".

Además, en este mismo apartado se incluye una tabla sobre el avance de la información obtenida por la comisión, a la fecha de emitido el informe, en el que se indican los cuerpos normativos y las instancias a las cuales se les trasladó, según el acuerdo y el nivel de avance.

El informe concluye con un resumen de la labor realizada durante los tres años de funcionamiento de la comisión especial.

- 7. El oficio UNA-SCU-ACUE-527-2018, del 29 de marzo de 2018, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en relación con el Informe Final de la Comisión Especial, que dice:
 - A. DAR POR RECIBIDO EL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO, REMITIDO POR EL DR. ALBERTO SALOM ECHEVERRÍA, COORDINADOR DE LA COMISIÓN, MEDIANTE EL OFICIO UNA-SCU-CE-OFIC-076-2018, DEL 15 DE FEBRERO DE 2018.
 - B. RECONOCER Y AGRADECER EL ESFUERZO Y LA LABOR REALIZADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL, QUE SIN DUDA CONTRIBUYÓ AL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO VIGENTE.
 - C. REMITIR EL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL A LA COMISIÓN DE ANÁLISIS DE TEMAS INSTITUCIONALES (CATI) PARA QUE ELABORE UNA PROPUESTA DE ESTRATEGIA DE ABORDAJE DE LA NORMATIVA PENDIENTE DE REVISIÓN O CREACIÓN Y LA PRESENTE AL PLENARIO DE ESTE CONSEJO.
- 8. El oficio UNA-SCU-ACUE-1333-2018, del 16 de julio de 2018, suscrito por el M.Sc. José Carlos Chinchilla Coto, presidente del Consejo Universitario, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo IV, inciso II, de la sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2018, acta n.º 3735, que señala:
 - A. APROBAR LA ESTRATEGIA PARA EL ABORDAJE DE LOS TEMAS PENDIENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO, REFERIDOS EN EL OFICIO UNA-SCU-CE-OFIC-076-2017, DEL 15 DE FEBRERO DE 2018.
 - B. SOLICITAR A LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE MANTENGAN INFORMADA A LA COMISIÓN DE ANÁLISIS DE TEMAS INSTITUCIONALES LOS AVANCES DE LAS ACCIONES ENCOMENDADAS DE ACUERDO CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA ESTRATEGIA PARA EL ABORDAJE DE LOS TEMAS PENDIENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO.
 - C. APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ESPECIALES REFERIDAS EN LA TABLA DEL CONSIDERANDO CUATRO DE ESTE ACUERDO.

- D. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA TITULAR Y LA SUPLENCIA QUE CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y EL EQUIPO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y JURÍDICO PRESENTEN UN INFORME DE AVANCE PARA LA ÚLTIMA SEMANA DE AGOSTO DE 2018, SOBRE LA REVISIÓN Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE CONTROL DE ACUERDOS SOBRE EL ESTADO DE ESTOS, TOMADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, RELACIONADOS CON EL TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO.
- 9. Como parte de la estrategia de abordaje se aprobó la matriz de seguimiento y control de la norma pendiente de atender para la implementación del Estatuto Orgánico, a continuación se detalla las normas que han sido aprobadas a la fecha y las que faltan por aprobar por parte del Consejo Universitario:

Normas aprobadas en el 2018:

- Reglamento de sedes interuniversitarias (UNA-SCU-ACUE-1026-2018, GACETA ORDINARIA Nº 11-2018, del 31 DE JULIO DE 2018).
- 2. Reglamento del Congreso Universitario (UNA-SCU-ACUE-1605-2018, GACETA ORDINARIA N° 12-2018, del 17 de agosto de 2018).
- 3. Reglamento de Distribución y control de cargas académicas del personal académico en propiedad. (UNA-SCU-ACUE-1032-2018. GACETA ORDINARIA N° 9-2018, del 1 de junio de 2018).
- 4. Reglamento de la Procuraduría de la Ética (UNA-SCU-ACUE-1652-2018, GACETA ORDINARIA N° 12-2018, del 17 de agosto de 2018).

Normas que faltan por aprobar 2019-2020:

- 1. Normativa para formulación, aprobación, ejecución v evaluación del POAI.
- 2. Normativa sobre órganos desconcentrados.
- 3. Reglamento de Carrera Académica.
- 4. Reglamento de Unidades Académicas.
- 5. Reglamento del Sistema de Apoyo a la Academia.
- 6. Reglamento de Sedes Regionales.
- 7. Reglamento del Régimen Disciplinario.
- 8. Transitorio VII.
- 10. El oficio UNA-SCU-ACUE-1726-2018, del 24 de agosto de 2018, suscrito por el M.Sc. José Carlos Chinchilla Coto, presidente del Consejo Universitario, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, mediante el cual se solicitó información sobre los siguientes oficios y acuerdos, como seguimiento a los acuerdos relacionados con la implementación del Estatuto Orgánico:
 - A. INCISO P. DEL ACUERDO COMUNICADO MEDIANTE EL OFICIO SCU-989-2015, DEL 21 DE JULIO DE 2015 Y PUBLICADO EN ALCANCE N° 2 A LA GACETA 13-2015.
 - B. LOS INCISOS R1 Y R2 DEL ACUERDO COMUNICADO CON EL OFICIO SCU-989-2015, DEL 21 DE JULIO DE 2015 Y PUBLICADO EN ALCANCE N° 2 A LA GACETA 13-2015.

- C. INCISO S. DEL ACUERDO COMUNICADO CON EL OFICIO SCU-989-2015, DEL 21 DE JULIO DE 2015 Y PUBLICADO EN ALCANCE N° 2 A LA GACETA 13-2015, SOBRE EL REGLAMENTO GENERAL ESTACIÓN DE CIENCIAS MARINAS.
- D. INCISO XXI. DEL ACUERDO SCU-1036-2015, DEL 27 JULIO 2015, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL TRANSITORIO 5 DEL REGLAMENTO PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNA.
- E. INCISO W., DEL ACUERDO COMUNICADO MEDIANTE EL OFICIO SCU-989-2015, DEL 21 DE JULIO DE 2015 Y PUBLICADO EN EL ALCANCE N° 2 A LA GACETA 13-2015.
- F. DEROGAR LOS INCISOS XIX Y XX. DEL ACUERDO COMUNICADO MEDIANTE EL OFICIO SCU-1036-2015, DEL 27 JULIO 2015, DADO QUE PERDIÓ VIGENCIA CON LA APROBACIÓN DE LOS NUEVOS PLANES.
- G. DAR POR CUMPLIDO:
 - EL INCISO XXVI. DEL ACUERDO COMUNICADO MEDIANTE EL OFICIO SCU-1036-2015 DEL 27 JULIO 2015.
 - ii. EL INCISO VIII.1. DEL ACUERDO TRANSCRITO CON EL OFICIO SCU-1123-2015 Y PUBLICADO EN EL ALCANCE 05. UNA GACETA 14-2015 DEL 13 AGOSTO 2015.
- H. INCISO C. DEL ACUERDO COMUNICADO MEDIANTE EL OFICIO SCU-1053-2015, DEL 30 JULIO 2015, SOBRE EL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO.
 - i. ACUERDO COMUNICADO MEDIANTE EL OFICIO UNA-SCU-ACUE-1481-2016, DEL 5 DE SETIEMBRE DE 2016, SOBRE LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, REFERIDO EN EL INCISO T DEL ACUERDO SCU-989-2015.
 - ii. ACUERDO COMUNICADO MEDIANTE EL OFICIO UNA-SCU-ACUE-1025-2018 DEL 30 DE MAYO DE 2018, PUBLICADO EN EL ALCANCE N.º 4 A LA UNA GACETA 8-2018 AL 30 DE MAYO DE 2018.
- LOS ACUERDOS TRANSCRITOS EL OFICIO SCU-1123-2015 Y PUBLICADO EN EL ALCANCE 05. UNA GACETA 14-2015, DEL 13 AGOSTO 2015.
- J. LOS ACUERDOS TRANSCRITOS CON EL OFICIO SCU-1124-2015, DEL 13 DE AGOSTO DE 2015, PUBLICADO EN EL ALCANCE N.º6, DE UNA-GACETA 14-2015.
- K. SOLICITAR AL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (TEUNA) QUE MÁS TARDAR EL 30 DE SETIEMBRE DE 2018, INFORME AL CONSEJO UNIVERSITARIO LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO C., DEL ACUERDO COMUNICADO MEDIANTE EL OFICIO SCU-885-2015 Y PUBLICADO EN EL ALCANCE 07. UNA GACETA 14-2015, DEL 18 JUNIO 2015.

- L. ACUERDO TRANSCRITO MEDIANTE EL OFICIO SCU-1102-2015 Y PUBLICADO EN LA GACETA 15-2015 DEL 11 DE AGOSTO DE 2015.
- M. REVISE EL ACUERDO COMUNICADO MEDIANTE EL OFICIO UNA-SCU-434-2016, DEL 29 DE MARZO 2016, Y SI PROCEDE PRESENTE AL PLENARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE.

INCISO D., DEL ACUERDO TRANSCRITO MEDIANTE EL OFICIO SCU-1123-2015, Y LO REFERIDO EN EL OFICIO UNA-VD-OFIC-1738-2016, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2016.

INCISO VIII. 2. DEL ACUERDO TRANSCRITO CON EL OFICIO SCU-1123-2015 Y PUBLICADO EN EL ALCANCE 05. UNA GACETA 14-2015 DEL 13 AGOSTO 2015.

- N. EL OFICIO UNA-SCU-ACUE-1263-2017, DEL 20 DE JUNIO DE 2017, DADO QUE EL PLAZO OTORGADO VENCIÓ.
- 11. El oficio UNA-SCU-ACUE-2259-2018, del 26 de octubre de 2018, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, mediante el cual se solicitó información sobre los siguientes oficios y acuerdos, como seguimiento a los acuerdos relacionados con la implementación del Estatuto Orgánico:
 - A. INCISO L. DEL ACUERDO UNA- SCU-ACUE-654-2016, DEL 25 DE ABRIL 2016.
 - B. INCISO A. DEL ACUERDO COMUNICADO MEDIANTE EL OFICIO UNA-SCU-ACUE-1106-2016, 27 DE JUNIO DE 2016.

EL OFICIO DEL ACUERDO SCU-989-2015, DEL 21 DE JULIO DE 2015 Y PUBLICADO EN ALCANCE N° 2 A LA GACETA 13-2015, LOS ACUERDOS TRANSCRITOS EN LOS OFICIOS UNA- SCU-ACUE-653-2016 DEL 25 DE ABRIL DEL 2016 Y UNA- SCU-ACUE-1034-2016 DEL 17 DE JUNIO DEL 2016.

- C. INCISO E. DEL ACUERDO COMUNICADO MEDIANTE EL OFICIO UNA-SCU-ACUE-654-2016 DEL 25 DE ABRIL 2016.
- D. DAR POR CUMPLIDO LO DISPUESTO EN:
 - i. EL INCISO A. DEL ACUERDO TRANSCRITO MEDIANTE EL OFICIO UNA-SCU-ACUE-2113-2016, DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016.
 - ii. EL INCISO B. DEL ACUERDO TRANSCRITO MEDIANTE EL OFICIO UNA-SCU-ACUE-839-2016, DEL17 MAYO 2016.
 - iii. EL INCISO C. DEL ACUERDO TRANSCRITO MEDIANTE EL OFICIO UNA-SCU-ACUE-654-2016, DEL 25 DE ABRIL 2016.
- E. INCISO B. DEL ACUERDO COMUNICADO MEDIANTE EL OFICIO UNA-SCU-ACUE-2119-2016.

INCISO B. DEL ACUERDO COMUNICADO MEDIANTE EL OFICIO UNA-SCU-ACUE-2113-2016, DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

F. TANTO C., DEL ACUERDO COMUNICADO MEDIANTE EL OFICIO UNA-SCU-ACUE-1333-2018, DEL 16 DE JULIO DE 2018, EN RELACIÓN CON LOS POR TANTOS N, O y Q, DEL ACUERDO COMUNICADO CON EL OFICIO UNA-SCU-ACUE-2206-2016.

ACUERDO COMUNICADO MEDIANTE EL OFICIO UNA- SCU-ACUE-839-2016, DEL 17 MAYO 2016. A MÁS TARDAR EL 28 DE FEBRERO DE 2019.

G. ACUERDO UNA-SCU-ACUE-2273-2016.

ACUERDOS COMUNICADOS MEDIANTE LOS OFICIOS UNA-SCU-ACUE-434-2016, DEL 29 DE MARZO DE 2016, ACUERDO UNA-SCU-ACUE-2118-2016 Y UNA-SCU-ACUE-1263-2017, DE 20 DE JUNIO DE 2017

- 12. Adicionalmente, al acuerdo comunicado mediante el oficio UNA-SCU-ACUE-2259-2018, del 26 de octubre de 2018, en el considerando 6., en lo que interesa señala: (...)
 - Asimismo, se le recuerda a la Presidencia Titular y Suplente, que deberá presentar un informe en la cuarta semana de noviembre de 2018, los acuerdos del 41 al 69 de la matriz precitada.
- 13. La Comisión de Análisis de Temas Institucionales asumió la Estrategia de abordaje de los temas pendientes para la Implementación del Estatuto Orgánico, tanto de la normativa que no logró atender la Comisión Especial como la de seguimiento de acuerdos, por lo que al valorar los reglamentos que faltan de aprobar (nuevos y modificados), se considera pertinente prorrogar el periodo de transición del Estatuto Orgánico del primero de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre del 2020, considerando que algunos de estos reglamentos deben ser remitidos por otras instancias universitarias al Consejo Universitario.
- 14. El estudio de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. PRORROGAR EL PERÍODO DE TRANSICIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.
- B. MANTENER LA VIGENCIA DE TODAS LAS NORMAS UNIVERSITARIAS, SALVO AQUELLAS EXPRESAMENTE DEROGADAS Y LAS QUE DIRECTAMENTE CONTRADIGAN EL ESTATUTO ORGÁNICO, HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PLAN DE TRANSICIÓN.
- EN EL CASO DE LAS NORMAS QUE NO FUERON MODIFICADAS DURANTE EL PROCESO DEL 2015 AL 2018 DONDE SE ESTABLEZCAN COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA QUE ESTABAN ADSCRITAS A LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, SERÁN ASUMIDAS POR LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA RESPECTIVA: ΕN EL CASO DE VICERRECTORÍA DE DESARROLLO, POR LA VICERRECTORÍA ADMINISTRACIÓN Y EN EL CASO DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA POR LA RECTORÍA ADJUNTA. A EXCEPCIÓN DE AQUELLAS COMPETENCIAS QUE SEAN DELEGADAS EXPRESAMENTE A UNA VICERRECTORÍA POR RESOLUCIÓN.

- D. INDICAR QUE LOS DEPARTAMENTOS Y LOS PROGRAMAS ADMINISTRATIVOS ADSCRITOS A LA RECTORÍA Y A LAS VICERRECTORÍAS MANTENDRÁN SUS COMPETENCIAS, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO HASTA QUE SE APRUEBE EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE APOYO A LA ACADEMIA.
- E. HASTA TANTO NO SE APRUEBE EL REGLAMENTO DE UNIDADES ACADÉMICAS:
 - 1. SE PRORROGA EL INCISO B, PUNTO 1 Y 2 DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, SEGÚN EL ARTÍCULO IV, INCISO I, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2007, ACTA Nº 2888, Y SUS MODIFICACIONES SOBRE INSTITUTOS.
 - 2. SE MANTIENE LA DENOMINACIÓN ACTUAL DE DIVISIONES Y DEPARTAMENTOS CON LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CAPÍTULO II DEL ACTUAL ESTATUTO ORGÁNICO.
 - 3. SE MANTIENE EL FUNCIONAMIENTO ACTUAL DE LAS ESCUELAS CON LA ESTRUCTURA INDICADA EN EL CAPÍTULO II DEL ESTATUTO ORGÁNICO.
- F. SOLICITAR A LA CATI QUE CONTINÚE CON EL SEGUIMIENTO A *LA ESTRATEGIA PARA EL ABORDAJE DE LOS TEMAS PENDIENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO*,
- G. ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-2633-2018)

Atentamente,

CONSEJO UNIVERSITARIO

José Carlos Chinchilla Coto Presidente

Isr/w/misdoc/acuerdo/2633-2018 prórroga proceso transición Estatuto hasta el 31-12-2018

C: Contraloría Universitaria Asesoría Jurídica CATI Control de acuerdos